

16/04/2024

## **Condenan a 10 y 6 años de presidio a sujetos que con armas robaron joyería en Alto Hospicio**

Gracias a la prueba presentada por la fiscal de Alto Hospicio, Virginia Aravena, el tribunal oral condenó a los cuatro jóvenes acusados por la Fiscalía por su participación en el millonario asalto a una joyería de dicha comuna.

“El Tribunal Oral en lo Penal de Iquique condenó a cuatro imputados por el delito de robo con violencia y además de receptación, por hechos ocurridos el 17 de mayo del año recién pasado, cuando ingresaron a robar a una joyería ubicada en la comuna de Alto



Hospicio, en el sector del agro. Siendo condenados tres de ellos a las penas de 6 años de cumplimiento efectivo, por el delito de robo con violencia, y a uno de ellos a 10 años y un día por el mismo delito. Mientras que dos de ellos también fueron condenados por el delito de receptación de especies”, explicó la fiscal Aravena.

En el juicio oral se acreditó que los acusados Daniel Sánchez Cortez, Ethian García Jara, Nicolás Carvajal Acevedo y Nicolas Pinto Pinto -todos de nacionalidad chilena-, llegaron hasta la joyería ubicada en el Terminal Agro de alto Hospicio premunidos de armas de fuego y tras quebrar las vitrinas del lugar, sustrajeron una gran cantidad de joyas de oro y plata avaluadas en 120 millones de pesos, además de \$300 mil en dinero en efectivo. Para huir intimidaron con las armas a los guardias de seguridad del recinto comercial y escaparon en el mismo vehículo en que llegaron.

Los acusados García Jara y Carvajal Acevedo fueron detenidos el mismo día, encontrando Carabineros en sus domicilios varias de las joyas sustraídas, las vestimentas usadas en el robo, además de televisores que habían sido denunciados por un robo en un domicilio ocurrido días antes.

Considerando que el acusado Daniel Sánchez Cortez tenía una condena previa por otro delito similar, el tribunal oral de Iquique resolvió condenarlo a la pena de 10 años y un día de presidio. En tanto, los acusados Ethian García Jara, Nicolás Carvajal Acevedo y Nicolas Pinto Pinto, que no tenían condenas previas, fueron condenados a 6 años de presidio. Además, García Jara y Carvajal Acevedo fueron condenados a 541 días de presidio por el delito de receptación de especies. Todos deberán cumplir las penas en forma efectiva.